



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Exclusión del Sistema": Podrán efectuarse fuera Sistema de Información, letra a): **"Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**.
3. Decreto N° 1608 del 16/11/2021, autoriza subrogancia de Secretario Municipal, entre otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 1170 de fecha 11/07/2022, que delega facultades alcaldicias de delegación de firma, bajo la fórmula, **"Por orden del Sr. Alcalde"** en el Secretario Comunal de Planificación, Don Eric Jara Parra y en sus subrogantes.
5. Decreto Alcaldicio N° 1185 del 20/07/2022, el cual dispone subrogancia del Secretario Comunal de Planificación.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

EMÍTASE Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el **Artículo 53** del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Exclusión del Sistema": Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra a): **"Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**.

a).- N° de OC	:	044
Proveedor	:	LETICIA MEJIAS GONZALEZ RUT
Requerimiento	:	INSUMOS SALA DE REHABILITACION
Fecha Solicitud	:	22/06/2022
Valor	:	\$169.456.-
Imputación Presupuestaria	:	2152204004
Cuenta	:	Materiales de Uso o Consumo, Productos Farmacéuticos.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"



VICTOR CHÁDEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por orden del Sr. Alcalde"

JDAT/VCHA/JCF/KAP/CDB/abg

DECRETO N° 1008 del 22/07/2022